



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CIRCULAR N° 2

ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN N°: 37117/2023

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 40/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute la obra nueva necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado en la Calle 1° de mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para las Defensorías Públicas Oficiales del MPD con competencia en esa jurisdicción.

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONSULTAS EFECTUADAS POR UNA FIRMA INTERESADA:

Consulta N° 1: El plazo de obra establecido en el P.G.B.y C. tiene previsto un plazo de obra de 20 meses.

¿Dentro del plazo de obra establecido se debe solicitar el permiso de: Demolición del Edificio Existente y presentar y tramitar el permiso Municipal?

Respuesta N° 1: Ambas solicitudes ya han sido efectuadas. En el caso del plano de demolición quedó supeditado a la presentación en formato papel cuando esté definido: Constructor, Representante Técnico de la empresa constructora y plan de Seguridad e Higiene.

Los Planos Municipales cursan trámite dentro de la municipalidad.

Consulta N° 2: Para la aprobación del plano de Demolición, además de efectuar la presentación ante la Municipalidad de Santa Fe, se deben contar con los certificados de Bromatología de desratización, solicitud del corte de Energía Eléctrica, Corte del suministro de Gas (Expedido por Litoral Gas), cerco de obra, etc.

Respuesta N° 2: Todas las presentaciones necesarias para los trabajos solicitados serán por cuenta de la Empresa contratista adjudicataria de la Obra, como así también los costos que las mismas impliquen.

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Consulta N° 3: El proyecto de licitación: ¿Cuenta con Visación Previa?; Las cuestiones reglamentarias: Altura máxima de la línea Municipal o de edificación, patios de ventilación, etc. están dentro de los parámetros solicitados para dicho Distrito de Zonificación Municipal.

Respuesta N° 3: Los Planos Municipales cursan trámite ante la Municipalidad. Los mismos se ajustan a la normativa vigente respecto a alturas máximas, anchos de paso, etc. Cumpliendo con las normas reglamentarias previstas por el ente Municipal.

Consulta N° 4: Para este tipo de obra se solicitarán las siguientes figuras:

- Projectista (Lo provee el Comitente).
- Calculista.
- Director de Obra (que representa al Comitente).
- Representante Técnico (que representa a la Contratista).
- Tramitación Municipal (el que efectúa la tramitación ante la Municipalidad de Santa Fe).

Los Honorarios Profesionales y aportes a las respectivas cajas, Derechos municipales y entes de servicios públicos (agua, cloaca, gas, energía eléctrica) ¿Estarán a exclusivo cargo del contratista?, o el Comitente se hace cargo de sus profesionales, el pago del Derecho Municipal, y demás derechos, de la presentación de la documentación ante la Municipalidad de Santa Fe.

Respuesta N° 4: Con respecto a las presentaciones Municipales (Plano de demolición y Planos Municipales) ya presentados, la Empresa Contratista adjudicataria solo se hará cargo de los cargos solicitados para los finales de obra, una vez adjudicada la obra.

Las presentaciones ante los entes de servicios públicos, estarán a cargo del Contratista.



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR 2 - ACLARATORIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.